



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 58
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

PARA EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LA COMPRA DE EQUIPO DE ADIESTRAMIENTO CONSISTENTE EN DIECISEIS (16) MAQUINAS DE COSTURA INDUSTRIAL PARA EL CURSO DE SASTRERIA DEL PROGRAMA J.T.P.A., DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; SEGUN RECOMENDACIONES DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS; Y, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A UTILIZAR EL PROCESO DE COMPRA POR TRES COTIZACIONES EN MERCADO LIBRE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce a través de la Honorable Junta de Subastas solicitó propuestas para la compra de dieciseis (16) máquinas de costura industrial para el curso de sastrería del Programa J.T.P.A., del Municipio Autónomo de Ponce bajo la Subasta Número 5-AE-1996-97 publicada el pasado 27 de agosto de 1996-97;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, convocó a la apertura de pliegos de la Subasta 5-AE-1996-97, según se requería en el anuncio público. Durante la reunión no se recibió propuesta alguna para dicha subasta;

Saul
[Signature]

POR CUANTO: La Junta de Subastas presentó una fecha alterna para la Subasta el 28 de agosto de 1996, y no acudió a licitar alguno en contestación a la subasta;

[Signature]

POR CUANTO: La Subasta Número 5-AE-1996-97 fue declarada desierta debido a que no asistió ningún licitador interesado en rendir los equipos solicitados; ésto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de Ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos;


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Eximir del requisito de Subasta para la compra de dieciseis (16) máquinas de costura industrial para el curso de sastrería del Programa J.T.P.A. del Municipio Autónomo de Ponce; y autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, a utilizar el proceso de compra por tres cotizaciones en el mercado libre, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19.

SECCIO SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor; y, a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas, y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

71-0-24.
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 58** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.J.M.
 nom